NOTA UOC Nº 176/20

Pedro Juan Caballero, 24 de septiembre de 2020

Señor Presidente:

El Jefe de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de esta Circunscripción Judicial, tiene el honor de dirigirse a V.E., y por su digno intermedio a los demás miembros del Consejo de Administración, en referencia al proceso de *Contratación Directa - CD N° 06/20: **"Adquisición de elementos de limpieza", ID N° 378.524***, a los efectos de elevar a su consideración las documentaciones del llamado, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto N° 2992/19, conforme al siguiente detalle: ----------

a) ***Expediente UOC N° 7:*** antecedentes del proceso de contratación de referencia. ----------
b) ***Informe CE N° 007 de fecha 23/09/2020:*** Informe Técnico de Evaluación de Propuestas elaborado por el Comité de Evaluación. ----------
c) ***Memorando C.S. N° 066 de fecha 23/09/2020:*** Informe de revisión emitido por la Sección de Control y Seguimiento. ----------
d) ***Proyecto de Resolución de adjudicación:*** elaborado conforme a la recomendación del Comité de Evaluación. ----------

El acto de apertura de sobres se realizó el día 11 de septiembre de 2020, en el *Módulo de Presentación y Apertura de Ofertas Electrónicas* del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP). ----------

La Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", en el art. 28 prescribe: *"Adjudicación: ...La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación. La Convocante dará a conocer la adjudicación..., dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otros veinte días calendario..."*. ----------

DIOS GUARDE a V.E.

PODER JUDICIAL * Circunscripción Judicial de Amambay * OFICIAL DE CONOCIMIENTO

Firma, Sello y Aclaración
Responsable de la U.O.C.
Lic. José Luis Rojas Cueto
Jefe U.O.C.

A S. E.
Abg. Luis Alberto Benítez Noguera
Presidente del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial de Amambay
E. S. D.

PRESENTADO Y PUESTO AL CONSEJO DE ADMINISTRACION HOY viernes
veinticinco DEL MES DE septiembre DEL AÑO DOS MIL
veinte SIENDO LAS ocho.- HORAS
CONSTE.-463.-

Lic. Judit Noelia Instrán Lesme
Secretaria
Consejo de Administración

MEMORANDUM C.E. N° 014/2020.-

A	:	Lic. José Luis Rojas Cueto, *Jefe de U.O.C.-*
DE	:	Lic. Ana Cristina Ocampos R, *Miembro del Comité de Evaluación.-*
REF.	:	CD N° 06/2020 "ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA" PAC ID N° 378.524.-
FECHA	:	23 de septiembre de 2020.-

Conforme al Art. 07 del Decreto 2992/19, que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se remite el Informe del Comité de Evaluación en relación a la referencia, conjuntamente con las documentaciones pertinentes, a los efectos de elevar al Consejo de Administración de la Circunscripción, para la toma de decisión.

Atentamente.

PODER JUDICIAL ★ Circunscripción Judicial de Amambay ★
COMITE DE EVALUACION

Lic. Ana Cristina Ocampos R
Miembro del Comité de Evaluación

RECIBIDO
23 SEP 2020
U.O.C

Lic. José Luis Rojas Cueto
Jefe U.O.C.

MEMORANDO C. S. N° 66/20

A	**:**	**Sres. Miembros del Comité de Evaluación**
C/C	**:**	**Lic. Nancy Villalba, Administradora**
DE	**:**	**Lic. Carla Regina Dávalos, Jefa de Control y Seguimiento**
ASUNTO	**:**	**Control del Informe del Comité de Evaluación N° 007/2020**
FECHA	**:**	**23/09/2020**

Por el presente se informa, que se ha verificado el informe del Comité de Evaluación N° 007/2020 de Contratación Directa - CD N° 06/20: ***"Adquisición de elementos de limpieza" - ID N° 378.524;*** y las documentaciones que acompañan el expediente DNCP N° 310.653. Y se han subsanadas las observaciones encontradas con relación a los mismos.

Atentamente,

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE AMAMBAY
CONTROL Y SEGUIMIENTO

Lic. CARLA REGINA DAVALOS de O
Enc. Control y Seguimiento

RECIBIDO
23 SEP 2020

Lic. Ana Cristina Ocampos R.

MEMORANDUM C.E. N° 013/2020.-

A	:	Lic. Carla Dávalos, *Jefa de Control Interno.*-
DE	:	Lic. Ana Cristina Ocampos R, *Miembro del Comité de Evaluación.*-
REF.	:	CD N° 0 6/2020 "ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA" PAC ID N° 378.524.-
FECHA	:	23 de septiembre de 2020.-

Conforme a La Resolución CSJ N° 2.469 del 13/04/2010 que establece que: *"Control y Seguimiento…9. Controla y emite informe de las documentaciones presentadas por los oferentes antes que sea emitida la resolución de adjudicación…"*, se remite el Informe del Comité de Evaluación en relación a la referencia, conjuntamente con las documentaciones pertinentes, a los efectos de realizar los controles e informe pertinentes. -

Atentamente.

PODER JUDICIAL ★ Circunscripción Judicial de Amambay ★ COMITE DE EVALUACION

Lic. Ana Cristina Ocampos R
Miembro del Comité de Evaluación

23 SEP 2020 CONTROL Y SEGUIMIENTO

Lic. CARLA REGINA DÁVALOS de O
Enc. Control y Seguimiento

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY
Comité de Evaluación

Informe Comité de Evaluación Nº 007/2020

El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Amambay, conforme a lo establecido en el artículo 26 y 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", procede a emitir el **Informe Técnico de Evaluación de Propuestas** presentadas en la convocatoria que se identifica seguidamente: - - - - - - - - - - - - -

1) DATOS DE LA CONVOCATORIA

a) Nº de PAC : 378.524
b) Nombre del Llamado: **ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA**
c) Modalidad : Contratación Directa

2) APERTURA DE LAS OFERTAS ELECTRÓNICAS: Según Acta Nº 015/2020 de fecha 11 de setiembre de 2020 en el local del Palacio de Justicia de Pedro Juan Caballero, se procedió a la apertura lectura de las ofertas recibidas en el módulo de oferta electrónica por las siguientes empresas: -

OFERENTES	RUC Nº	MONTO TOTAL OFERTADO Gs.
MH SOLUCIONES S.R.L	80079261-0	3.300.000
MARIA LILIAN ELIZABETH MEDINA FERREIRA	5001830-2	6.113.000
GUSTAVO ADOLFO LEIVA	1861152-4	5.891.160

En el Acta se deja constancia de que los oferentes **MH SOLUCIONES S.R.L** presenta Constancia SIPE N° 1609748 sin firma; El oferente **MARIA LILIAN ELIZABETH MEDINA FERREIRA** presenta la Constancia de Cumplimiento Tributario N° 42710079666 con fecha de vigencia vencida. Así también, no presenta el Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, para los bienes ofertados de procedencia nacional. Tampoco presenta el Balance General y cuadro de resultados de los años 2018 y 2019, para contribuyentes del IRACIS o el Formulario 106 de los años 2018 y 2019, para contribuyentes del IRPC, y el Oferente GUSTAVO ADOLFO LEIVA no presenta: Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, para los bienes ofertados de procedencia nacional; y, Balance General y cuadro de resultados de los años 2018 y 2019, para contribuyentes del IRACIS o el Formulario 106 de los años 2018 y 2019, para contribuyentes del IRPC. -

El Comité de Evaluación efectuara el análisis y evaluación en la epata oportuna. - - - - - - - - - - - - - - - -

3) REMISIÓN DE DOCUMENTOS EN FORMATO FÍSICO: Según Acta Nº 016/2020 de fecha 15 de setiembre del año en curso, por el cual se deja constancia de los documentos originales (Formulario de Oferta, y Garantía de Mantenimiento de Oferta), recibidos del oferente: **GL VENTAS Y SERVICIOS de Gustavo Adolfo Leiva** en fecha y hora establecida en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP). Sin embargo, los oferentes: **MH SOLUCIONES S.R.L y MARIA LILIAN ELIZABETH MEDINA FERREIRA**., no presentaron las documentaciones en formato físico, en consecuencia, las ofertas electrónicas de estos oferentes son rechazadas, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 13 de la Resolución DNCP N° 1930/2020., que expresa: "La falta de presentación de la documentación física en el lapso señalado será motivo de rechazo de la oferta electrónica." -

4) DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL: El cumplimiento con las documentaciones básicas de carácter sustancial, presentadas en el SICP al momento de la apertura de la oferta electrónica, se analiza conforme a la tabla que se presenta a continuación: -

PODER JUDICIAL – Circunscripción Judicial de Amambay – COMITE DE EVALUACION

Lic. [illegible] Fernández

Lic. Nancy Ramona Villalba Ibarra
ADMINISTRADORA

Lic. Ana Cristina Ocampos R.

Larissa Violeta Duarte
Técnico de Rendición de Cuentas

Karen Letiscia Mattos

Informe Comité de Evaluación Nº 007/2020

DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL	MH SOLUCIONES S.R.L	MARIA LILIAN ELIZABETH MEDINA FERREIRA	GL VENTAS de Gustavo Adolfo Leiva
Formulario de Oferta.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el art. 40 y de integridad conforme al art. 20 inc. "w", ambos de la Ley 2051/03, de acuerdo a la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta. (Persona Física).	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.(Persona Física).	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (Persona Jurídica).	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (Persona Jurídica).	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA

Debido a la falta de presentación del Formulario de Oferta y de la Garantía de Mantenimiento de Oferta en formato físico en el lapso señalado de los proveedores: **MH SOLUCIONES S.R.L** y **MARIA LILIAN ELIZABETH MEDINA FERREIRA,** no se pudo realizar la verificación y validación de las documentaciones que integra la oferta electrónica. Así también se constata que dichas documentaciones no han sido suscritos digitalmente conforme a la Ley N° 4017/00, por lo que se recomienda la descalificación y eliminación de las demás etapas de evaluación, teniendo en cuenta el Art. 13 de la Resolución DNCP N° 1930/2020., que expresa: "A los efectos de la verificación y validación de la documentación que integra las ofertas electrónicas recibidas, la Entidad Convocante deberá fijar en el pliego de bases y condiciones o carta de invitación un lugar, fecha y hora límites para que el oferente remita en sobre cerrado, el Formulario de Oferta y la Garantía de Mantenimiento de oferta originales en formato físico. La falta de presentación de la documentación física en el lapso señalado será motivo de rechazo de la oferta electrónica". ----------

En cumplimiento de la Resolución DNCP N° 1993/18 del 31 de mayo de 2018 "**POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROVEEDORES DEL ESTADO (SIPE)...**", se ha verificado las documentaciones del proveedor: **GL VENTAS Y SERVICIOS de Gustavo Adolfo Leiva.** a través

PODER JUDICIAL Circunscripción Judicial de Amambay
COMITE DE EVALUACION

Lic. Nancy Ramona Villalba Ibarra
ADMINISTRADORA

Larissa Violeta Duarte
Técnico de Rendición de Cuentas

Karen Leticia Mattos

Lic. Ana Cristina Ocampos R.

del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) y se ha comprobado que son suficientes y corresponden a lo indicado en la constancia presentada por el mismos. -

5) **<u>AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMÉTICOS</u>:** Se deja constancia de que la oferta presentada está correcta desde el punto de vista aritmético. -

6) **<u>ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS NO SUSTANCIALES DE LAS OFERTAS:</u>** El cumplimiento con las documentaciones de carácter no sustancial, se analiza conforme a la tabla que se presenta a continuación: -

DOCUMENTOS NO SUSTANCIALES	GL VENTAS Y SERVICIOS de Gustavo Adolfo Leiva
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	NO CUMPLE
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la contraloría General de la Republica, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	NO APLICA
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2018 y 2019, para contribuyentes del IRACIS.	CUMPLE
Formulario 106 de los años 2018 y 2019, para contribuyentes del IRPC.	NO APLICA
Patente Comercial Vigente del oferente.	CUMPLE
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida, de los últimos dos años 2018 y 2019	CUMPLE

Se deja constancia que este comité ha solicitado al oferente las documentaciones que no fueron presentadas en el momento de la apertura: -

a) Por Nota C.E. N° 014/2020 de fecha 18 de setiembre de 2020, a las 12:18, recibida en la misma fecha por el Sr. Diego Fretes, se ha solicitado a **GL VENTAS Y SERVICIOS de Gustavo Adolfo Leiva.**, la presentación de los siguientes documentos: -

- Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. - - - -
- Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2018 y 2019, para contribuyentes del IRACIS. -
- Formulario 106 de los años 2018 y 2019, para contribuyentes del IRPC. - - - - - - - - - - - - -
- Patente Comercial Vigente del oferente. -
- En referencia a la Resolución DNPC N° 1890/2020, "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACION DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO PARA LA EVALUACION DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS", a objeto de solicitar una explicación detallada de la composición del precio ofertado en el ítem: **1.** -

PODER JUDICIAL ★ Circunscripción Judicial de Amambay ★ COMITE DE EVALUACION

Lic. [illegible] Fernández S

Lic. Nancy Ramona Villalba Ibarra
ADMINISTRADORA

Lic. Ana Cristina Ocampos R.

Larissa Violeta Duarte
Técnico de Rendición de Cuentas

Karen Letiscia Mattos

Como consecuencia de la solicitud realizada, la misma ha presentado las documentaciones por Nota de fecha 18/09/2020, remitida vía correo electrónico y recibida a las 12:00hs. ----------

Se concluye que, tras la verificación de los documentos presentados por el oferente, detallados en el cuadro arriba, el mismo ha dado cumplimiento a la presentación en tiempo y forma de los documentos solicitados. ----------

7) **ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:** La Convocante realizó la apertura de sobres del llamado y en el acta labrada consta la oferta presentada por la empresa: **GL VENTAS Y SERVICIOS de Gustavo Adolfo Leiva.** Los precios ofertados por la empresa participante, son evaluados de acuerdo al criterio establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020, y cuadro comparativo de precios que se adjunta. ----------

Así mismo, a través de **Nota C.E. N° 014** del 18 de setiembre del año en curso se ha solicitado la composición de precio del ítem **1,** presentado por la **Empresa GL VENTAS Y SERVICIOS de Gustavo Adolfo Leiva.**, que se encuentran fuera del rango previsto de la citada normativa legal, el proveedor ha remitido el desglose del ítem, compuesto por: costo gravada, IVA compras, total de retenciones, IVA débito, carga horaria, costo financiero y flete, costo Gral. Utilidad neta ----------

Al respecto, este Comité considera que estas respuestas son suficientes para justificar el precio ofertado de los bienes. ----------

8) **CAPACIDAD LEGAL:** En cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849/2015 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "A" y "B" del artículo 40 de la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, se recomienda a los organismos, entidades y municipalidades su utilización en los procesos regidos por la Ley N° 2051/03 y se dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas"; se ha realizado la consulta correspondiente en el portal o página web de la Secretaría de la Función Pública http://www.sfp.gov.py, http://www.documentos.gov.py en las bases de datos del Sistema Nacional de Administración de RR.HH. (SINARH), constatándose por ese medio que el dueño y representante legal de la empresa **GL VENTAS Y SERVICIOS de Gustavo Adolfo Leiva.,** no es en la actualidad funcionario público. ----------

9) **CAPACIDAD FINANCIERA:**

DOCUMENTOS	GL VENTAS Y SERVICIOS de Gustavo Adolfo Leiva
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2018 y 2019, para contribuyentes del IRACIS.	CUMPLE
Formulario 106 de los años 2018 y 2019, para contribuyentes del IRPC.	NO APLICA

Se deja constancia que el oferente cumple con los requisitos financieros indicados, según las documentaciones presentadas. ----------

Por otra parte, se ha realizado un análisis de la capacidad financiera actual del proveedor **GL VENTAS Y SERVICIOS de Gustavo Adolfo Leiva,** teniendo en cuenta los ratios de liquidez, endeudamiento y rentabilidad, constatándose que los mismos CUMPLEN, con la capacidad financiera exigida, debido a que se encuentran dentro del promedio de calificación requerida, según cuadro que se adjunta, de conformidad con

PODER JUDICIAL – Circunscripción Judicial de Amambay – COMITE DE EVALUACION

Larissa Violeta Duarte
Técnico de Rendición de Cuentas

Karen Letiscia Mattos

Lic. Nancy Ramona Villalba Ibarra
ADMINISTRADORA

Lic. Ana Cristina Ocampos R.

el artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y según Anexo B, numeral 30, inciso f) de la Carta de Invitación.- -

10) <u>VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA:</u>

DOCUMENTOS	GL VENTAS Y SERVICIOS de Gustavo Adolfo Leiva
Constancia de RUC emitida por la SET	CUMPLE
Patente Comercial Vigente del oferente.	CUMPLE
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE

El oferente presenta las evidencias documentadas en que demuestra su cumplimiento con los requisitos de experiencias en la comercialización de **ARTICULOS DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA,** según Anexo B, numeral 30, inciso g) de la Carta de Invitación. -

11) <u>MARGEN DE PREFERENCIA DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL:</u> La Carta de Invitación del presente llamado prevé en el Anexo B, Numeral 30, inciso c) la aplicación del "Margen de preferencia" en beneficio de los productos y servicios de producción Nacional, conforme a las disposiciones de la Ley N° 4558/2011.- - - -

- La empresa oferente no ha presentado el Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, conforme a lo establecido en la Ley N° 4558/11 y su decreto Reglamentario N° 9649/12. **Se aclara que la no presentación del Certificado de Origen no será causal de descalificación.** -

12) <u>MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL:</u> La Carta de Invitación del presente llamado prevé en el Anexo B, Numeral 30, inciso d) la aplicación del "Margen de preferencia" en beneficio a una firma o empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la Convocante, conforme a las disposiciones del Decreto Reglamentario N° 2992/19 en su art. 64 inciso b). -

En tal sentido, la empresa oferente no se encuentra domiciliada dentro del territorio departamental o municipal de la Convocante, por lo tanto, NO APLICA al presente proceso licitatorio. - - - - - - - - - - - - - - - -

13) <u>ANÁLISIS DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:</u>

En el **<u>Ítem 1 – "Rollo de papel higiénico de 300mts":</u>** la oferta presentada por la empresa **GL VENTAS Y SERVICIOS de Gustavo Adolfo Leiva.** cumple con todas las especificaciones técnicas requeridas en el PBC, siendo que la oferta también se ajusta al precio referencial, por lo cual se recomienda su adjudicación en este ítem -

En el **<u>Ítem 2 – "Basurero Plástico":</u>** la empresa **GL VENTAS Y SERVICIOS de Gustavo Adolfo Leiva, NO COTIZAN**, por lo cual se recomienda **DECLARAR DESIERTA** la adjudicación de este ítem. - - - - - - - - - - - -

En el **<u>Ítem 3 – "Malla para mingitorio con aroma":</u>** la oferta presentada por la empresa **GL VENTAS Y SERVICIOS de Gustavo Adolfo Leiva.** Cumple con todas las especificaciones técnicas requeridas en el PBC,

PODER JUDICIAL – Circunscripción Judicial de Amambay – COMITE DE EVALUACION

Lic. [illegible] Fernández

Lic. Nancy Ramona Villalba Ibarra
ADMINISTRADORA

Lic. Ana Cristina Ocampos R.

Larissa Violeta Duarte
Técnico de Rendición de Cuentas

Karen Letiscia Mattos

siendo que la oferta también se ajusta al precio referencial, por lo cual se recomienda su adjudicación en este ítem ----------

14) **RECOMENDACIÓN:** Teniendo en cuenta el criterio establecido en el art. 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/19 de Contrataciones Pública y la evaluación técnica y económica de la oferta, el Comité de Evaluación **RECOMIENDA** al Consejo de Administración salvo mejor parecer cuanto sigue: ----------

a) **ADJUDICAR, bajo responsabilidad de la Máxima Autoridad de la institución,** el llamado a Contratación Directa: **"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA.", PAC Nº 378.524**, a la empresa: -

a.1) GL VENTAS Y SERVICIOS de Gustavo Adolfo Leiva, por un monto total de Gs. 5.012.340 (Guaraníes cinco millones doce mil trescientos cuarenta) incluidas todas las cargas impositivas que correspondan. ----------

	GL VENTAS Y SERVICIOS de Gustavo Adolfo Leiva					
ÍTEM Nº	DESCRIPCION	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Rollo de papel higiénico de 300 metros	ARDELI	NACIONAL	189	9.060	1.712.340
3	Malla para mingitorio con aroma	HOSPICENTER	NACIONAL	200	16.500	3.300.000
				TOTALES		**5.012.340**

b) **DISMINUIR** la cantidad a ser adjudicada del ítem, N° 1, por razones de disponibilidad presupuestaria.

c) **Declarar DESIERTO** la adjudicación del ítem N° 2, por no haberse presentado oferta alguna en el presente llamado. ----------

EL COMITÉ DE EVALUACION, conformado por la Lic. Nancy Ramona Villalba Ibarra, Administradora del Departamento Administrativo Financiero; la Lic. Analía Soledad Fernández González, Jefa de la Contaduría General de los Tribunales, la Lic. Ana Cristina Ocampos Ramírez, Jefa de la Sección de Ingresos Judiciales, la Lic. Larissa Violeta Duarte, Encargada de Rendición de Cuentas de la Sección de Contabilidad y Presupuesto y la Lic. Karen Letiscia Mattos Fleitas, Asistente de la Sección de Contabilidad y Presupuesto, designadas por Resolución N° 035 de fecha 20 de abril del 2020 del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Amambay; **eleva a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Amambay, el presente Informe Técnico de Evaluación de Propuestas.** ----------

Es nuestro informe;

Pedro Juan Caballero, 23 de setiembre de 2.020.-

PODER JUDICIAL ★ Circunscripción Judicial de Amambay ★ COMITE DE EVALUACION

Larissa Violeta Duarte
Técnico de Rendición de Cuentas

Karen Letiscia Mattos

Lic. Nancy Ramona Villalba Ibarra
ADMINISTRADORA

Lic. Ana Cristina Ocampos R.

Lic. Analía Soledad Fernández G.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

Compromiso con la gente

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE
Comité de Evaluación

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2020 "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA ID N° 378.524

		OBJETO DE GASTO: 330	GL VENTAS & SERVICIOS de Gustavo Adolfo Leiva							
ÍTEM Nº	CODIGO	DESCRIPCION	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	% DE VARIACIÓN	PRECIO TOTAL
1	14111704-001	Rollo de papel higienico de 300m	ARDELI	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	286	9.060	34	2.591.160
			TOTALES							**2.591.160**

		OBJETO DE GASTO: 340	GL VENTAS & SERVICIOS de Gustavo Adolfo Leiva							
ÍTEM Nº	CODIGO	DESCRIPCION	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	% DE VARIACIÓN	PRECIO TOTAL
2	47121702-001	Basurero Plástico	NO COTIZA							
3	30181506-002	Malla para mingitorio con aroma	HOSPICENTER	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	200	16.500	0	3.300.000
			TOTALES							**3.300.000**

* PRECIO REFERENCIAL UNITARIO	
ITEM 1	6.000
ITEM 2	6.000
ITEM 3	16.500

Lic. Ana Cristina Ocampos R.

Lic. Nancy Ramona Villalba Ibarra
ADMINISTRADORA

PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de Amambay
COMITE DE EVALUACION

Larissa Violeta Duarte
Técnico de Rendición de Cuentas

Karen Letiscia Mattos

Lic. [illegible]

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE AMAMBAY
SECCION DE CONTABILIDAD
Expediente UOC N° 7 - DNCP N° 310653
Llamado: CD N° 6 "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA"
P.A.C. / ID N° 378.524

ANEXO B - DATOS DE LA CONTRATACION (DDLC)

30. Evaluación de Ofertas

f). Capacidad Financiera

DATOS DEL BALANCE GENERAL DE LOS AÑOS 2019 y 2018:

GL. VENTAS &SERVICIOS de Gustavo Leiva

Ratio de liquidéz

	2018	2019
Activo Cte.	1.044.251.730	1.114.762.241
Pasivo Cte.	331.597.309	437.093.602
	3,15	2,55
	Promedio	**2,85**

Indice de endeudamiento

	2018	2019
Pasivo Total	830.665.113	1.698.020.029
Activo Total	1.725.183.236	3.001.215.138
	0,48	0,57
	Promedio	**0,52**

Indice de Rentabilidad/Patrimonio

	2018	2019
Utilidad despúes del Impuesto	75.545.784	378.492.694
Patrimonio Neto	894.518.123	1.303.195.109
	0,08	0,29
	Promedio	**0,19**

OBSERVACION: La capacidad financiera de la empresa: GL Ventas & Servicios de Gustavo Leiva, se encuentra dentro de lo requerido del promedio de calificación en el expediente DNCP N° 310653.-

Verificado por:

Larissa Violeta Duarte
Técnico de Rendición de Cuentas

PODER JUDICIAL ★ CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY ★ CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

Hecho por:

Karen Letiscia Mattos